

ACTA Nº 3/08

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2008.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.**Grupo Independiente por Almería (GIAL)**

D. José Luis Aguilar Gallart.(PP)

D. Pablo José Venzal Contreras.(PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

Doña María Muñíz García
Doña María Rosario Soto Rico
Don Francisco José Amizián Almagro
Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez
Don Javier Aureliano García Molina
Doña María del Pilar Ortega Martínez
Don Juan José Alonso Bonillo
Doña Dolores de Haro Balao
Don José Carlos Dopico Fradique

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Don Diego Jesús Cervantes Ocaña

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don José Antonio Amate Rodríguez
Doña Gemma María Pradal Ballester
Don Juan Carlos Usero López
Doña Francisca Carmen Gutierrez González
Don Antonio Cantón Góngora
Doña Adriana Valverde Tamayo
Don Juan Carlos Pérez Navas
Doña Debora María Serón Sánchez
Don Carmelo Bentue Gómez
Doña Inés María Plaza García
Don Francisco Garrido Mayoral

Interventor General

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario General del Pleno

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, habilitado para este fin por encontrarse en obras la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día doce de febrero de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Cuarto Teniente de Alcalde, Don Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez y la Concejal D^a Rebeca Gómez Gázquez, no asisten a la sesión y son excusados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

PUNTO ÚNICO.- Celebración de sorteo público, para la designación de los Presidentes y Vocales de las mesas electorales para las Elecciones Generales al Congreso de Diputados y al Senado y Elecciones al Parlamento de Andalucía, que se celebrarán el día 9 de marzo de 2008.-

Se da cuenta del escrito del Concejal Delegado del Area de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que dice:

"Convocadas las **Elecciones Generales y Autonómicas**, mediante R.D. 33/2008, de 14 de Enero y Decreto 1/2008, de 14 de enero, respectivamente, que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo y a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, en su artículo 42.3, del Régimen Electoral General y R.D 5/2005 de 14 de Enero de 2005, se hace preciso que el Ayuntamiento convoque Pleno para designar por sorteo público los Presidentes y Vocales de cada mesa electoral, así como de los suplentes, entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean mayores de 18 años y menores de 65, que sepan leer y escribir, teniendo en cuenta que los Presidentes deberán tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

Los sorteos arriba reseñados, se realizarán entre los días 9 y 13 de Febrero, ambos inclusive.

Por ello, visto el informe de la Adjunta Jefe del Negociado de Estadística, al que presta su conformidad el Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior, se propone la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno, entre el 9 y 13 de Febrero, con el fin de llevar a cabo el referido sorteo, y posteriormente, efectuar los nombramientos, dentro del plazo que fija el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

El referido sorteo se llevará a cabo con arreglo al siguiente procedimiento:

1.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha de determinar por sorteo un número, menor o igual a 2000, para obtener los nombres de los siguientes miembros de cada mesa electoral:

- Presidente, y dos suplentes.
- Primer vocal, y dos suplentes.
- Segundo vocal, y dos suplentes.

Estos números hacen referencia al número de elector.

Para determinar el número que dará el posicionamiento en la lista electoral y servirá de punto de arranque siendo tomado como primer número, en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento que se convoque al efecto, se mostrarán a los asistentes diez bolas con los números del 0 al 9 ambos inclusive.

Se harán cuatro extracciones. Las tres primeras, con todas las bolas, corresponderán a las posiciones de unidad, decena y centena. En la cuarta extracción se dejan sólo las bolas correspondientes al 0 y 1 y será para las unidades de millar, al no existir por Ley ninguna mesa con menos de 500 ó más de 2000 electores.

2.- En el supuesto de que el número obtenido en el sorteo no figure en la lista por ser mayor que el último de ésta, se sustituirá automáticamente por uno que sea inferior en quinientos; si tampoco este número así reducido figurase en la lista, se reducirá igualmente en 500 más; por último, si tampoco este número así reducido figurase en la lista, se volvería a disminuir en otros 500. Dado que cada sección tiene un mínimo de 500 y un máximo de 2000 electores, este procedimiento garantiza que el número obtenido estará en el rango necesario.

3.- El número seleccionado resultante del sorteo, o de éste y de las restas necesarias, será el correspondiente al Presidente de la Mesa, siempre que reúna las condiciones establecidas en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (deben saber leer y escribir y ser menores de 65 años y el Presidente de la Mesa debe tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º Grado, o subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente), y a partir de ahí se irán haciendo sumas de

10 unidades y nombrando sucesivamente a los miembros de la Mesa. Si por la aplicación del procedimiento descrito se llegase al final de la lista, se continuaría por el principio de la misma, omitiendo los ya nombrados.

4.- En el supuesto de que mediante comunicación fehaciente de la Junta Electoral, algunos de los componentes de las Mesas designados, no puedan formar parte de ellas por enfermedad, ausencia, error en el Censo, u otras causas, se emplearía el procedimiento anteriormente descrito sin efectuar nuevo sorteo.

5.- Para prever la eventualidad señalada en el párrafo anterior se obtienen, además del titular y los dos suplentes, cinco electores adicionales para cada suplente.

6.- Con los resultados obtenidos se imprimen dos tipos de documentos:

- a) Comunicación al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de los miembros de cada Mesa.
- b) Notificaciones para cada miembro de Mesa".

Verificado el Sorteo, el número resultante es el **0584**.

La Corporación acuerda, **APROBAR** la formación de las Mesas Electorales, de conformidad con la normativa electoral vigente y los criterios adoptados al efecto.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-